

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de las Agrupaciones de Fiscales de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscales de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 13 de enero de 1956:

Figueras-Olot (Gerona).  
Alcántara-Garrovillas (Cáceres).  
Estepona-Marbella (Málaga).  
Segovia-El Espinar.  
Arcos de la Frontera-Villamartín (Cádiz).  
Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real (Cádiz).  
Cazalla de la Sierra-Constantina (Sevilla).  
Elche-Novelda-Aspe (Alicante).  
Alcañiz-Hijar-Valderrobres (Teruel).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Los Fiscales municipales y comarcales que tengan autorizado su reingreso al servicio activo deberán participar en el presente concurso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 del expresado Decreto orgánico, y en caso de no hacerlo se entenderá que renuncian al reingreso, pasando a la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de personal Auxiliar de los Servicios de la Dirección General de Seguridad.*

Excmo. Sr.: Existiendo veinticinco vacantes de personal femenino-auxiliar de tercera clase de los Servicios de esa Dirección General, y siendo precisa su provisión por exigencias del servicio, así como las que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios de oposición que la presente Orden autoriza, Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y de acuerdo con la propuesta formulada por V. E., se ha servido disponer:

1.º Que se convoque oposición entre mujeres españolas que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de treinta el día en que termine la presentación de instancias para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de los Servicios de esa Dirección General, a las que habrán de sumarse las vacantes que se hayan producido hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

2.º Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de las instrucciones que por ese Centro directivo se dicten, y los ejercicios darán comienzo pasados los cinco meses siguientes.

3.º Las opositoras aprobadas ocuparán las plazas que se anuncian por orden de puntuación, y al efecto se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

4.º Independientemente del servicio burocrático asignado a este personal, a las nombradas se les podrá conferir aquéllos de índole especial, tanto de investigación como de información, cuyo resultado exija su intervención, de carácter policial.

5.º Por esa Dirección General se procederá a publicar las instrucciones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden, en las que figurarán los programas de examen, que abarcarán pruebas de mecanografía y taquigrafía, redacción de documentos, prácticas de ficheros, ortografía y análisis gramatical, problemas de Aritmética elemental, nociones de Geografía física y política de España y nociones de Derecho político, administrativo, policial y penal. Los ejercicios serán tres y eliminatorios.

Las aprobadas con carácter definitivo, antes de incorporarse a sus respectivos destinos, efectuarán previamente el curso que se determine en la Escuela General de Policía, percibiendo, durante el mismo, un total de diez mil seiscientos ochenta pesetas como sueldo y gratificación, y una vez tomen posesión en sus plantillas, cobrarán el sueldo y todas las gratificaciones asignadas en presupuesto a las Auxiliares de tercera clase.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dictan instrucciones para la ejecución de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 1961 que convocaba oposiciones para cubrir cincuenta plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policía.*

En cumplimiento de lo que prescribe la norma decimonovena de la Orden ministerial de Gobernación de fecha 15 de marzo de 1961.

Esta Dirección ha dispuesto se publiquen las instrucciones necesarias para la aplicación de la citada Orden en la forma que se establece a continuación:

Primera.—Convocada oposición para proveer cincuenta plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policía en las condiciones que se determinan en la Orden ministerial de 15 de marzo de 1961, quienes deseen concurrir a la misma extenderán la solicitud en el modelo que se inserta al final de esta Resolución (impreso del Montepío del Cuerpo General de Policía), y se presentarán con dos fotografías del interesado, tamaño carnet, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de estas instrucciones en el «Boletín Oficial del Estado» en la Escuela General de Policía (Miguel Ángel, número 5), de esta capital, o en las dependencias de la Dirección General de Seguridad de la provincia o localidad de residencia, abonando ciento cincuenta pesetas, bien en el acto de la presentación, si fuera en Madrid, o reseñando el resguardo de haber girado la expresada cantidad al señor Secretario de la Escuela General de Policía, si lo fuera en provincias.

Segunda.—El sorteo para el orden de actuación de los opositores se verificará con arreglo a las normas publicadas en el Orden general de este Centro directivo de 16 de septiembre de 1942, y su resultado se publicará al mismo tiempo que el de los miembros de los Tribunales de la oposición.

Tercera.—El reconocimiento médico se basará en el cuadro de exenciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 27 de febrero de 1947, a excepción de la talla que se exigirá en lo sucesivo, como mínimo, la de 1,600 metros.

Los ejercicios de aptitud física profesional que deberán efectuar los opositores serán los siguientes:

- Trepar por la cuerda lisa, por lo menos tres metros sobre la talla del opositor.
- Salto de longitud con carrera con un mínimo de 3,50 metros.
- Salto en altura con carrera con un mínimo de 1,10 metros.